

ANEXO III: HOJA DE AUTOBAREMO

Proceso de adscripción
Resolución de 18 de abril de 2013.

Categoría / Especialidad:			
Apellidos y nombre:		D.N.I.:	

APARTADOS DEL AUTOBAREMO

1. SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD (3 puntos por día de servicios prestados)				
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		NUM. DÍAS	PUNTOS	TOTAL
1.			3	
2.			3	
3.			3	
4.			3	
5.			3	
6.			3	
7.			3	
8.			3	
9.			3	
10.			3	
11.			3	
12.			3	
13.			3	
14.			3	
15.			3	
TOTAL				

2. SERVICIOS PRESTADOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA O DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA EN PUESTOS DE IGUAL CONTENIDO FUNCIONAL (3 puntos por día de servicios prestados)				
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		NUM. DÍAS	PUNTOS	TOTAL
1.			3	
2.			3	
3.			3	
4.			3	
5.			3	
TOTAL				

3. SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO EN OTRAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS DISTINTAS (1 punto por día de servicios prestados)				
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		NUM. DÍAS	PUNTOS	TOTAL
1.			1	
2.			1	
3.			1	
4.			1	
5.			1	
TOTAL				

4. HORAS DE REFUERZO (máximo 150 horas por mes)				
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		NUM. horas	PUNTOS	TOTAL
1.			0.6	
2.			0.2	
TOTAL				

CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO	
1. SERVICIOS PRESTADOS EN LA MISMA CATEGORÍA ESTATUTARIA	
2. SERVICIOS EN PUESTOS DE IGUAL CONTENIDO FUNCIONAL	
3. SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS	
4. HORAS DE REFUERZO	
TOTAL (1+2+3+4)	

Anexo IV. Baremo de méritos.

El baremo por el que han de cuantificarse los méritos a valorar en este proceso será el siguiente:

- a) Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría y especialidad en el Sistema Nacional de Salud: 3 puntos por día de servicios prestados.
- b) Servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional: 3 puntos por día de servicios prestados.
- c) Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías estatutarias distintas: 1 punto por día de servicios prestados.

El cómputo del tiempo de servicios prestados a que se refiere este baremo finalizará el día 28 de febrero de 2013, no pudiendo ser objeto de valoración los méritos alegados y no acreditados en la forma prevista en la presente convocatoria.

En caso de empate en la puntuación se resolverá a favor del solicitante que lleve más tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad. De persistir el empate, se resolverá a favor del profesional con mayor edad.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos períodos de servicios prestados, valorables por distintos apartados del baremo, solo se computará uno de ellos: el más favorable.

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza, se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

Los servicios prestados como Asistencia Pública Domiciliaria en el ámbito de Atención Primaria, equivaldrán a los servicios prestados en las categorías que les correspondan.

A los efectos del cómputo de los servicios prestados referidos al personal de refuerzos con nombramiento específico para la realización de atención continuada, se le computará calculándolos conforme a las siguientes reglas:

- a) 1 hora de refuerzo por servicios prestados en la misma categoría estatutaria desde la que se concursa: 0,6 puntos.
- b) 1 hora de refuerzo por servicios prestados en las otras categorías estatutarias distintas desde la que se concursa: 0,2 puntos.
- c) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 150 horas, sólo podrá valorarse 90 puntos de servicios prestados en la misma categoría estatutaria desde la que se concursa, y 30 puntos de servicios prestados en las otras categorías estatutarias distintas desde la que se concursa, sin que el exceso de horas efectuadas durante aquel pueda ser aplicado, para el cómputo de servicios prestados en otro mes.